COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
Departamento de Contrataciones

Asunción, 31 de agosto de 2021.

NOTA N°: 985/2021

AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en cumplimiento de la Ley N° 2.051/03 "De contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19, con el objeto de comunicar la ampliación de Contrato N° 35/2021, en la **MODALIDAD** de la **LCO Nº 08/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE CAUCHO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, HERRAMIENTAS MENORES, ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS, PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS Y BIENES DE CONSUMOS VARIOS PARA EL COMANDO DEL EJÉRCITO Y UNIDADES COMPONENTE" - ID Nº 398.045,** a la vez solicitamos la difusión y publicación de la Adenda N° 03 en el Sistema de la DNCP y sirva conceder el Código y Compromiso de Contrataciones al Expediente.

JUSTIFICATIVA: Que, el Contrato N° 35/2021 se ha celebrado con la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y se solicita una ampliación del referido Contrato por un monto total de Gs. **7.885.110 (guaraníes siete millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento diez),** el cual se ajusta al 20% estimado y permitido por la DNCP, y los Reglamentos vigentes.

Que, en relación a la justificativa de la ampliación solicitada, esta UOC informa que las Unidades recurrentes son la Academia Militar "Mariscal Francisco Solano López" (ACADEMIL) y el Segundo Cuerpo de Ejército (II CE); que destinarán los bienes a ser adquiridos por medio del presente procedimiento, para los trabajos de mantenimiento y reparaciones menores de las viviendas que se encuentran dentro del predio de la Villa Militar de ambas unidades respectivamente; además está prevista la adquisición de herramientas menores para la realización de las tareas de limpieza de la Unidad, tanto del amplio predio que poseen como de sus instalaciones o dependencias. Cabe destacar que la mayoría de las casas de la Villa Militar y de las dependencias de ambas Unidades son construcciones muy antiguas, las cuales por el paso del tiempo precisan reacondicionamientos y reparaciones menores con la provisión de materiales nuevos, así como trabajos de plomería y otros, justamente a este efecto se solicita la presente ampliación.

Que, lo solicitado se ajusta a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

Esperando una repuesta favorable a lo peticionado, aprovecho la ocasión para expresar mis más sinceras consideraciones. –

Se adjuntan los siguientes documentos respaldatorias, a la nota.

- ✓ Adenda N° 03.-
- ✓ Resolución N° 98/2021, de la máxima autoridad. -
- ✓ Dictamen Justificativo N° 56/2021

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 REPÚBLICA DEL PARAGUAY UOC

.....
VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO
TCNEL DCEM – Jefe Dpto Contrataciones